

Memorando Nro. MAATE-DZ3-2024-0190-M

Riobamba, 12 de enero de 2024

PARA: Sr. Ing. Carlos Alejandro Romero Cañizares
Analista Técnico de los Recursos Hídricos de la Demarcación Hidrográfica 2

Sr. Ing. Mario Gustavo Estrella Saltos
Responsable Oficina Técnica Latacunga

Sr. Mgs. Marcelo Patricio Pino Cáceres
Responsable de la Oficina Técnica Riobamba / Aulasi-Resp. Bosques y Vida Silvestre

Sr. Ing. Ernesto Leonardo Solis Escobar
Analista de Administración de Recursos Hídricos en Denarcación 3 3

Sra. Ing. Jessica Pamela Haro Silva
Analista Técnico Hídrico del Centro de Atención al Ciudadano 2

Dr. Paolo Tarcisio Dávalos Guerrero
Responsable Unidad Administrativa Financiera Tungurahua

Srta. Ing. Julia Elisa Campuzano Llaguno
Analista de la Unidad de Administración del Recurso Humano - SDH Pastaza

Sr. Mgs. Jose Miguel Alarcon Lema
Analista de Comunicación Social - SDH Pastaza

Sra. Lcda. Yolanda Maritza Hinojoza Patiño
Comunicadora Social Provincial

Sr. Ing. Kléver Oswaldo Moreno Lema
Analista de Infraestructura en Demarcación 2 - SDH Pastaza

Sra. Mgs. Delia de las Mercedes Bedon Bonilla
Analista de Planificación Provincial 2

ASUNTO: Disposición conformación de equipo de trabajo - Proceso Rendición de Cuentas 2023 Dirección Zonal 3 Chimborazo - MAATE

De mi consideración:

Memorando Nro. MAATE-DZ3-2024-0190-M

Riobamba, 12 de enero de 2024

Reciba un atento y cordial saludo.

Al tiempo de hacerles llegar un cordial saludo, hago referencia a la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, instrumentos normativos mediante los cuales se determinan los mandatos obligatorios sobre la Rendición de Cuentas anual con el objetivo de asegurar la transparencia de la gestión institucional y dar a conocer a la ciudadanía los resultados obtenidos, así como la correcta utilización de recursos públicos; en este sentido, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) publicó la resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021 y las Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, 13 de diciembre del 2023, en el cual se expide el Reglamento aplicable para el proceso de Rendición de Cuentas y la Reforma parcial el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2023.

Con estos antecedentes y con el objetivo de cumplir con las disposiciones normativas vigentes, dispongo a ustedes conformar el equipo de Rendición de Cuentas, quienes serán los encargados de llevar el Proceso de Rendición de Cuentas del año 2023, con las siguientes delegaciones: Responsables del proceso de Rendición de Cuentas de la Dirección Zonal 3 Chimborazo será la Ing. Delia Bedón Responsable de la Unidad de Planificación y el Ing. Klever Moreno Responsable de Tecnologías de la información de la DZ3, quienes serán los encargados del registro de información en la Plataforma del CPCCS y la elaboración del informe Rendición de Cuentas de la Dirección Zonal 3 Chimborazo, así también los responsables de la Unidad de Comunicación Social Lic. Yolanda Hinojosa y Lic. Miguel Alarcón, quienes serán los encargados de la organización de la Audiencia Pública y la elaboración de la presentación del proceso de rendición de cuentas.

Los responsables de las Oficinas Técnicas Latacunga - La Mana, Ambato, Riobamba - Alausí, Pastaza, los responsables de las Unidades de Agua Potable, Riego y Drenaje, Recursos Hídricos, Bosques y Vida Silvestre, Calidad Ambiental y Asesoría y Apoyo con todas sus gestiones: Financiera, Administrativa, TTHH y Jurídica, así también los administradores de áreas protegidas, integrarán dicho equipo con la finalidad de que proporcionen la información necesaria así como prestar su contingente en el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023 de la Dirección Zonal 3 Chimborazo.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. MAATE-DZ3-2024-0190-M

Riobamba, 12 de enero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Ing. Henry Mauricio Villacres López
DIRECTOR ZONAL

Copia:

Sr. Ing. Cristian Vicente Córdor Mallitasig
Administrador de Áreas Protegidas y Vida Silvestre

Sr. Ing. Raúl Octavio Paz Medina
Administrador de Áreas Protegidas y Vida Silvestre

Sr. Ing. Jhony Vinicio Andino Escudero
Administrador de Áreas Protegidas y Vida Silvestre

Sr. Ing. Gregorio Francisco Núñez Rochina
Administrador de Área Protegidas y Vida Silvestre

Sr. Ing. Edwin Gonzalo Machado Barrera
Especialista en Áreas Protegidas Provincial

Sr. Ing. Paúl Eduardo Tito Guanuche
Especialista en Áreas Protegidas Provincial

Sr. Lcdo. Christian Paúl Clavijo Romero
Administrador de Áreas Protegidas y Vida Silvestre

Sra. Mgs. Janeth Emperatriz Morales Mora
Responsable Oficina Técnica Pastaza

Sr. Ing. Pablo Victoriano Pazmiño Freire
Responsable de la Oficina Técnica Ambato

dmbb